

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52009 *BURGOS*

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 (Antiguo de 1ª Instancia nº 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal nº 162/19 y NIG 09059 42 1 2019 0005797, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2019 auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil Distribuciones G & S, S.C., con CIF J09336181 y domicilio social en Burgos, Polígono Industrial Pentasa III, Nave 117.

2º.- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad. No obstante, su extinción, la persona jurídica concursada quedará responsable del pago de los créditos existentes.

3º.- Dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este órgano judicial en el plazo de veinte días desde su notificación, el cual no tendrá carácter suspensivo (art. 455 LEC).

Burgos, 26 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A190068173-1